

## **INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS 2024**

La comisión fue integrada en la Sesión 705 ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 01 de febrero de 2024 en modalidad presencial, y virtual a través de la aplicación Zoom, por acuerdo 705.11.1 con una composición de seis miembros y cuatro asesores.

Los miembros designados fueron:

- Dr. Luciano Roberto Fernández Sola, Encargado del Departamento de Materiales.
- Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón, Jefe del Departamento de Electrónica.
- Dra. María Lídice Soto Portas, representante del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas.
- Dr. Hans I. Archundia Aranda, representante del personal académico del Departamento de Materiales.
- Alumna Ana Paola Gutiérrez Martínez, representante del alumnado de las licenciaturas en Ingeniería Ambiental y Química.
- Alumno Armando Missael Pérez Jardón, representante del alumnado de las licenciaturas en Ingeniería Civil, Industrial y Mecánica.

Como asesores fueron nombrados: Dr. Jorge Iván Aldana González, profesor investigador del Departamento de Materiales, Dr. Alejandro Ramírez Rojas profesor investigador del Departamento de Ciencias Básicas, y Dr. Carlos Avilés Cruz, profesor investigador del Departamento de Electrónica.

La comisión se reunió en cinco ocasiones, los días 16 de febrero, 12, 19, 26 y 27 de marzo del presente año.

En la primera reunión, se instaló la comisión, se iniciaron los trabajos formales y se estableció la mecánica de trabajo. En esta sesión se revisaron las modalidades y Convocatoria del Premio a las Áreas 2024.

Para su trabajo la comisión contó con los siguientes documentos:

1. La Legislación Universitaria en lo referente al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
2. El Acuerdo 02/2024 del Rector General para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2024.
3. La Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2024, aprobada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en la Sesión 514, celebrada el 19 de enero de 2024.

4. Las Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2024, aprobadas en la Sesión 705 del 01 de febrero de 2024.
5. La Legislación Universitaria en lo referente al Tabulador de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
6. El Catálogo de Áreas de Investigación. División de Ciencias Básicas e Ingeniería, UAM-A, consultado a través de la dirección electrónica <http://dcbi.azc.uam.mx/siapi/general>.

En la segunda reunión, la comisión estableció la tabla de verificación (Anexo A) y de ponderaciones para evaluar a las áreas (Anexo B), así como los criterios con base en los cuales evaluarían los puntos que se solicitan tanto en la Convocatoria que emitió el Consejo Académico, como en las Modalidades aprobadas por el Consejo Divisional de CBI.

Para la tabla de ponderaciones, la comisión estableció una ponderación para cada uno de los puntos incluidos en la Convocatoria considerando una escala del 0 al 1, para, de esta forma, llevar a cabo una evaluación integral considerando los siguientes aspectos: valoración cualitativa, cuantitativa y trabajo colectivo que realizó el Área participante. Es importante señalar que al establecer las ponderaciones se respetó el punto 7 de las “Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2024” el cual indica que se procurará que la ponderación conjunta de los numerales ii, v y ix, no exceda el 30% del total de los criterios de evaluación para otorgar este premio.

Una vez establecidos los criterios para la evaluación de las áreas participantes, la Coordinadora de la comisión dio a conocer las áreas que se postularon:

- **Área de Ingeniería Energética y Electromagnética**
- **Área de Química**

En la tercera reunión, la comisión comenzó el análisis sobre los puntajes obtenidos para llenar la tabla de Ponderaciones.

En la cuarta reunión, se continuó analizando la documentación de las áreas que se postularon, mismas que se entregaron en el tiempo estipulado en las Modalidades del Consejo Divisional. Se concluyó con la valoración integral de la documentación entregada.

La comisión estableció la fecha y horario para realizar las entrevistas con las jefaturas área, quedando el 27 de marzo a las 16:00 h.

La comisión analizó y estableció las preguntas que querían plantearse en la entrevista con las jefaturas de las áreas postuladas.

En la quinta reunión, la comisión entrevistó a los jefes de Área y se le formularon las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Las investigaciones que desarrollan abordan alguna problemática a nivel nacional?
- 2.- ¿Cuál es la principal fortaleza del área?
- 3.- ¿Cuáles son las razones por las que el área debe ser acreedora del Premio?

Las preguntas formuladas en la entrevista tuvieron la intención de complementar la evaluación realizada sobre las actividades sustantivas que realizan las áreas, su calidad y perspectiva.

En esta misma reunión, la comisión redactó el presente informe y dictamen.

La evaluación global de cada área se presenta en el Anexo B y tuvo en cuenta los siguientes criterios:

a: Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento. (Sin ponderación). La comisión revisó la documentación y consideró que el área propuesta cumple con el requisito.

c2-1 Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2 (investigación). La ponderación se clasificó en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados se ponderan con una calificación de 2, en caso contrario con una calificación de 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Para este rubro se llevó a cabo la revisión de cada uno de los productos de investigación que fueron entregados en las carpetas de las áreas aspirantes, así como validar la clasificación de la revista. Se sumaron las calificaciones de cada área y se asignó la calificación de 1 al área que obtuvo la mayor calificación y lo proporcional al área restante.

c2-2 La Comisión consideró el promedio de productos relacionados con el subgrado 1.1.3 por integrante. Se asignó el valor de 1 al área que contó con el mayor promedio de productos por integrante y se asignó el valor proporcional al área con menor promedio.

c2-3 La Comisión consideró el promedio de productos relacionados con el subgrado 1.1 sin considerar el subgrado 1.1.3 por integrante. Se asignó el valor de 1 al área que contó con el mayor promedio de productos por integrante y se asignó el valor proporcional al área con menor promedio.

c3 La relación de los resultados y de los avances de los proyectos de investigación del Área, aprobados por el Consejo Divisional respectivo. Debido a recientes adecuaciones en los lineamientos para la entrega de informes anuales y finales de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional de CBI, no se dispuso de elementos para valorar este punto (los proyectos de las Áreas están vigentes y en un caso no se dispuso del probatorio del informe aceptado). Se recomienda que, a futuro, se solicite el informe anual o final junto con el Acuerdo con el que se aceptó el informe en el Consejo Divisional.

c4 La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación. Se valoró, principalmente, la participación en redes por parte de los integrantes de las Áreas, así como la organización de eventos académicos. En menor medida se valoró la promoción de los integrantes de las Áreas así como la obtención de reconocimientos institucionales.

c5 El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del Área en el año 2023, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (En ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia). Para lo anterior, se revisaron los

dictámenes proporcionados de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos para el EDI de cada integrante del área, para este último caso se obtuvo el promedio de los últimos dos dictámenes. Posteriormente se sumaron los puntajes y se dividió entre el número de integrantes de cada área. Al área con mayor puntaje se le otorgó una calificación de 1, mientras que a la otra área se le asignó una calificación proporcional.

c.6 La relación y actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del Área. Se consideró la evidencia de discusión colectiva a través de minutas y descripción de los proyectos. Tomando en consideración evidencias de las reuniones y desglose de los proyectos a cargo del Área. Se consideró un valor entre 0 y 1, tomando en cuenta el grado de documentación de la discusión colectiva.

c7 La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del Área, en lo relativo a las actividades de investigación. Se ponderó con valores entre 0 y 1. Se consideraron los productos que contribuyen a la formación de recursos humanos en actividades de investigación, tales como dirección de Proyectos de Integración, Tesis de Maestría, Idóneas Comunicaciones de Resultados y Tesis de doctorado. Se realizó una ponderación del promedio de productos por integrante de cada una de las áreas. Se asignó el valor de 1 al área que contó con el mayor promedio de productos por integrante y se asignó el valor proporcional al promedio de productos por integrante del área con menor promedio.

c8 La relación de los eventos que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales. Se ponderó con valores entre 0 y 1. Se consideraron las participaciones en eventos tales como congresos, conferencias, simposios etc. Dado que la organización de este tipo de eventos también contribuye al establecimiento de redes, se consideró la siguiente equivalencia: organización de congreso=10 productos; organización de seminario=5 productos; organización de evento de un día=3 productos y participación colectiva en seminario=2 productos. Adicionalmente, se consideró el esfuerzo por establecer y consolidar Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por PRODEP con las siguientes equivalencias: establecimiento de CA=5 productos; y consolidación de CA=5 productos.

c9 La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2023 por las personas integrantes del Área y por el Área misma. Concordancia entre plan e informe del área. (Ponderación 1). La comisión decidió tomar en cuenta la distinción de los integrantes del área para el estímulo a la docencia e investigación (EDI) en el año 2023; en su defecto, el promedio de este para los años 2021 y 2022, la beca de apoyo a la permanencia (BAP), el perfil deseable PRODEP, el nivel en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), y en caso existente el nombramiento como profesor distinguido. Al área con mayor puntuación se le asignó 1 y a la segunda el valor proporcional.

c10 Concordancia entre plan e informe del área. La evaluación de este rubro se centró en revisar la concordancia entre el plan de desarrollo 2017 – 2024 y las actividades realizadas por los miembros del Área de Química durante el año 2023. Para el caso del Área en Ingeniería energética y electromagnética a partir del Plan de actividades y las metas alcanzadas para el año 2023. Al Área que presenta con mayor detalle y estructura la información se le asigna 1 y a la segunda 0.5.

d Tres productos de trabajo que demuestren el impacto nacional e internacional, así como el trabajo colectivo del Área. La comisión consideró que los productos fueran reconocidos internacionalmente,

con alto impacto y evidencia de la participación de dos o más integrantes del área para verificar el trabajo colectivo.

Con base en los argumentos anteriores se elaboró el presente:

## DICTAMEN

De conformidad con lo estipulado en las “Modalidades del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para la Formulación de la Propuesta para el Otorgamiento del Premio a las Áreas 2024”, la comisión recomienda proponer al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco el otorgamiento del Premio a las Áreas de 2024, a las siguientes áreas:

- **Área de Ingeniería Energética y Electromagnética**
- **Área de Química**

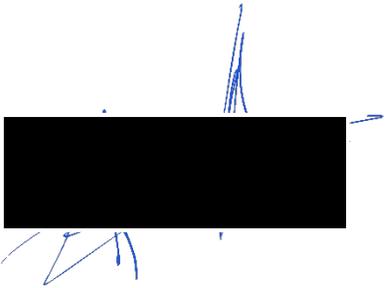
## VOTOS

Los integrantes de la comisión presentes al momento de aprobar el dictamen se manifestaron de la siguiente manera:

<b>Integrantes</b>	<b>Sentido de los votos</b>
Dr. Luciano Roberto Fernández Sola	<b>A favor</b>
Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón	<b>A favor</b>
Dra. María Lídice Soto Portas	<b>A favor</b>
Dr. Hans I. Archundia Aranda	<b>A favor</b>
C. Armando Missael Pérez Jardón	<b>A favor</b>
C. Ana Paola Gutiérrez Martínez	<b>A favor</b>
<b>Total de los votos</b>	<b>6 a favor</b>

Atentamente  
“Casa abierta al tiempo”

La Comisión



**Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras**  
Coordinadora de la comisión

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.



**Anexo B.**

**Tabla 1. Evaluación Área de Ingeniería Energética y Electromagnética.**

APARTADOS	TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	Calificación
a	Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de Área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento, en el que se especifiquen los motivos por los que se considera que el Área merece recibir el premio.	Se deberá hacer especial énfasis, desde un punto de vista cualitativo, en las aportaciones del área al campo de conocimiento, en la continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación y en mostrar las actividades relevantes del trabajo desarrollado en el año anterior, con base en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116 numeral 2-4 del RIPPPA. Extensión de 5 a 6 cuartillas.	Cumple/No cumple	Cumple
c2-1	factor 1.2 (investigación)	Se dividirá en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados valdrán 2, de lo contrario 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Si el resultado es 2 o más se le asigna 10 y si es menos de dos, lo proporcional.	0.5	0.5
c2-2	grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos)	Número de productos entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	0.5	0.5
c2-3	subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).	Número de productos (excluyendo 1.1.3) entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	0.5	0.5
c3	La relación de los resultados y de los avances, no productos de trabajo, de los proyectos de investigación del Área, aprobados por el Consejo Divisional.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0
c4	La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0.75

c5	El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del Área en el año 2023, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (en ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia). Para lo anterior, se deberán entregar los dictámenes de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos de beca a la permanencia de cada persona integrante del área.	Se obtendrá una valoración anual	1	0.43
c6	La relación y actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del Área y sus comprobantes.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	1
c7	La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del Área, en lo relativo a las actividades de investigación.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	1
c8	La relación de los eventos que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales y sus comprobantes.	Número de trabajos entre el número de participantes del área. Normalizado a 10.	1	0.57
c9	La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2023 por las personas integrantes del Área y por el Área misma con sus comprobantes en formato electrónico.	Número de premios entre número de participantes del área.	1	1
c10	La evaluación de la concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2023. Se deberá anexar la planeación de desarrollo del área que abarque el año de evaluación, así como el informe señalado en el inciso c)	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	1
d	Los tres productos de trabajo que, a su juicio, reflejen mejor el trabajo colectivo del Área. Se deberá incluir una argumentación para destacar el impacto nacional e internacional y el trabajo colectivo.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	1

<b>TOTAL</b>	10.5	<b>TOTAL</b>
		8.25

## Anexo B.

### Tabla 2. Evaluación Área de Química.

APARTADOS	TEMA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	Calificación
a	Escrito de presentación expedido por la persona titular de la jefatura de Área y avalado por la persona titular de la Jefatura de Departamento, en el que se especifiquen los motivos por los que se considera que el Área merece recibir el premio.	Se deberá hacer especial énfasis, desde un punto de vista cualitativo, en las aportaciones del área al campo de conocimiento, en la continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación y en mostrar las actividades relevantes del trabajo desarrollado en el año anterior, con base en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116 numeral 2-4 del RIPPPA. Extensión de 5 a 6 cuartillas.	Cumple/No cumple	Cumple
c2-1	factor 1.2 (investigación)	Se dividirá en 2 categorías: indizados y no indizados. Si son indizados valdrán 2, de lo contrario 1. El resultado se dividirá entre el número de integrantes. Si el resultado es 2 o más se le asigna 10 y si es menos de dos, lo proporcional.	0.5	0.5
c2-2	grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos)	Número de productos entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	0.5	0
c2-3	subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).	Número de productos (excluyendo 1.1.3) entre número de integrantes del área. Normalizado a 10.	0.5	0.5
c3	La relación de los resultados y de los avances, no productos de trabajo, de los proyectos de investigación del Área, aprobados por el Consejo Divisional.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0
c4	La contribución del Área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	1

c5	El promedio de los puntos acumulados por cada persona integrante del Área en el año 2023, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras (en ausencia del dictamen correspondiente, el promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvieron las y los académicos o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia). Para lo anterior, se deberán entregar los dictámenes de EDI 2024 o los 2 últimos dictámenes obtenidos de beca a la permanencia de cada persona integrante del área.	Se obtendrá una valoración anual	1	0.68
c6	La relación y actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del Área y sus comprobantes.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0.9
c7	La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación del personal académico del Área, en lo relativo a las actividades de investigación.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0.9
c8	La relación de los eventos que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales y sus comprobantes.	Número de trabajos entre el número de participantes del área. Normalizado a 10.	1	1
c9	La relación de premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2023 por las personas integrantes del Área y por el Área misma con sus comprobantes en formato electrónico.	Número de premios entre número de participantes del área.	1	0.3
c10	La evaluación de la concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2023. Se deberá anexar la planeación de desarrollo del área que abarque el año de evaluación, así como el informe señalado en el inciso c)	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0.5
d	Los tres productos de trabajo que, a su juicio, reflejen mejor el trabajo colectivo del Área. Se deberá incluir una argumentación para destacar el impacto nacional e internacional y el trabajo colectivo.	Cada Comisión anotará un valor entre 0 y 10, justificando el valor.	1	0.6

<b>TOTAL</b>	10.5	<b>TOTAL</b>
		6.88